

Santa Fe, 10 de abril de 2018

VISTO el Expte. C.D. N° 044/18, caratulado **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **MADOERY, Federico Alberto**, es egresado de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información y solicita equivalencia entre las asignaturas de la mencionada especialidad y de la Carrera **Ingeniería Industrial**, ambas de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **MADOERY, Federico Alberto** DNI N° 37.569.726, en la especialidad **Ingeniería Industrial**, en las siguientes asignaturas, según se detalla:

PENSAMIENTO SISTEMICO – ADMINISTRACIÓN GENERAL – INFORMÁTICA II – PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN – CONTROL DE GESTIÓN – ECONOMÍA GENERAL.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia, en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican en cada caso:

INFORMÁTICA I: U.T.3: Procesador de texto; U.T.4: Presentaciones de trabajos; U.T.5: Planillas de Cálculo; U.T.6y 7: Técnicas avanzadas con Planillas de Cálculo: Solver, Matrices, BD Planas y Dinámicas.-

ANÁLISIS NUMÉRICO Y CÁLCULO AVANZADO: Aplicaciones de Ecuaciones en Derivadas Parciales (EDP): Ecuación del calor, ondas y Laplace; Método de separación de variables para EDP; Método de Diferencias Finitas para EDP; Método de Elementos Finitos: caso unidimensional.-

INVESTIGACIÓN OPERATIVA: Programación Multiobjetivo; Teoría de Decisiones; Teoría de Juegos.



ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en las asignaturas que se detallan a continuación:

- ECONOMÍA DE LA EMPRESA y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 111

FRSF
DAGI
AGU
ROG

ing. RUDY O. GREYER
DECANO


Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

